

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 290 Lunes 1 de diciembre de 2014 Sec. IV. Pág. 57258

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

42221 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Federico Ruiperez Palomino, en nombre y representación de la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Primera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 639/2014, de 25 de julio, por el que se regula la troncalidad, la reespecialización troncal y las áreas de capacitación especifica, se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación, y, otros aspectos del sistema de formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud, y, se crean y modifican determinados títulos de especialista, y, que figura registrado con el numero 1/902/14.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 17 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140057879-1